



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003201700006** ACTUACIONES **01** Y **02**, SIENDO AFECTADO(S) **ISABEL MARIÑO NERIS, ORLANDO LANDAZURI MARIÑO, FREDY ANDRES MANAUREZ LANDAZURY**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR EL INTERLOCUTORIO EMITIDO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA JUEZ TERCERA ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ, POR CUYO MEDIO NEGÓ LA SOLICITUD DE NULIDAD. MODIFICAR PARCIALMENTE EL ORDINAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DICTADA EL 18 DE MAYO DE DICHA ANUALIDAD -2021-, EN EL SENTIDO DE DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DOMINIO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N°400-6950, LOCALIZADO EN LETICIA (AMAZONAS), SALVO EL PORCENTAJE QUE DEL MISMO CORRESPONDE A ISABEL MARIÑO NERIS. EN CONSECUENCIA, ORDENAR A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., ENTREGAR A LA PRENOMBRADA CIUDADANA EL VALOR QUE LE CORRESPONDE COMO COMUNERA, EN LA PROPORCIÓN QUE APAREZCA EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO.

FIJACIÓN: 13-ENERO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ww.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).

DESEFIJACIÓN: 17-ENERO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 18, 19 Y 20 DE ENERO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PEREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **500013120001-2018-00004-01**, SIENDO AFECTADO(S) **LUIS ENRIQUE PARDO MEJIA**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: NEGAR LA NULIDAD INVOCADA POR EL APODERADO DE LUIS ENRIQUE PARDO MEJÍA, ÚNICA PRETENSIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPONE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE ABRIL DE 2021 POR EL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR CUYO MEDIO EXTINGUIÓ EL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N. 230-1914, UBICADO EN LA CARRERA 12C N. 27-33 DE VILLAVICENCIO, META, DE PROPIEDAD DEL PRENOMBRADO. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO.

FIJACIÓN: 13-ENERO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ww.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).

DESEFIJACIÓN: 17-ENERO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 18, 19 Y 20 DE ENERO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio